Dictamen Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE VEHICULOS
MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16
ID Nº : 308859

Asunción, 25 de Octubre de 2016

DICTAMEN Nº 24/2016

Concurso de Ofertas N° 04/16 **"ADQUISICION DE VEHICULOS"**, ID N° 308859, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No.76./2016, del Consejo de Administración, Acta No.05 de fecha 17/02/2016 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2016.

3- Resolución N° 960 del Consejo de Administración, Acta N° 32 del 31/08/2016 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Concurso de Ofertas para la "**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" ejercicio 2016.**

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07/06/2016,para el Rubro 530 **"Adquisición de Vehículos"** emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2016 por un monto de Gs. 440.000.000(Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta Millones)

5- Carta de Invitación

6- Adendas y Aclaraciones

7- Acta de Apertura de la UOC de 21 de Octubre-/2016.-

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **AUTOMOTOR S.A.**
- **CUEVAS HERMANOS S.A.**
- **TOYOTOSHI S.A.**
- **TAPE RUVICHA SA Emisora de Capital Abierto**

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
27-10-16
10:00 hs

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

- **DE LA SOBERA HERMANOS S.A. Emisora de Capital Abierto**

ACTO DE APERTURA

9- En fecha 21 de Octubre de 2016, a las 10:15hs.am se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, presentándose 2(dos) Empresas, la firma **AUTOMOTOR S.A**. y la firma **DE LA SOBERA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**.

EVALUACION DE LAS OFERTAS El sistema de adjudicación es por LOTE,

10- Conforme a lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue suscripto en el Acta de apertura de Ofertas, a continuación se pasa a transcribir el monto de la oferta por cada uno de Los Lotes ofertados,

OFERTA POR LOTE (totalizando 3 lotes)

OFERENTE	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO lote 1**	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO lote 2**	**OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO lote 3**
De la Sobera Hermanos S.A.I.E.C.A.	**NO COTIZA**	**73.000.000**	**167.000.000**
Automotor S.A.	**190.000.000**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

ANALISIS DE LA OFERTA: Evaluación de los documentos sustanciales.

11-A fin de determinar el cumplimiento con requisitos establecidos, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la Contrataciónes con el sistema de "CUMPLE –NO CUMPLE"

DESCRIPCION	**DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.**	**AUTOMOTOR S.A.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	Cumple	Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

Abog. Lilena G. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

12-CALIFICACION LEGAL

El Comité de evaluación confirmara que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos " A y B" de la Ley 2051/03, por lo que para el efecto Nota mediante el Comité Evaluador ha solicitado informe en relación si los representantes accionistas e integrantes de las firmas participante aparece en el registro de SINARH.

ANALISIS	DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.	AUTOMOTOR S.A.
Se verifico en los	No posee impedimentos para	No posee impedimentos para

Abog. Liana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a y b"	que su oferta sea rechazada	que su oferta sea rechazada
Se verifico si el oferente y sus representantes, se encuentran en la nómina de funcionarios de alguna institución pública, conforme a los datos proporcionados por el SINARH	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada	No posee impedimentos para que su oferta sea rechazada

En esta del proceso se analizó la presentación de los documentos substanciales de las firmas oferentes, y las capacidades legales, de los Directivos, accionistas y representantes en general, constatándose que la Sra. Yolanda Canale de Bogarin Directivo –Accionista de la Firma Automotor S.A. figura en el Registro del Magisterio Nacional como docente jubilada y teniendo en cuenta que dicho cargo no afecta el presente llamado yaqué la misma no tiene relación alguna con el procedimiento en cuestión, admitiéndose su oferta para el presente proceso de Contratación, por lo que en consecuencia se procede al siguiente análisis

13-CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones considerando los índices establecidos

Capacidad FINANCIERA DE AUTOMOTOR S.A.

Ratios Principales	AÑO:2013	AÑO:2014	AÑO:2015	Promedio
Ratio de Liquidez:	0,18	49,55	10,63	20,12
Endeudamiento:	0,11	0,02	0,09	0,073
Rentabilidad:	0,35	0,27	0,23	0,28

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. [illegible] Báez Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Capacidad FINANCIERA DE DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.

Ratios Principales	AÑO:2013	AÑO:2014	AÑO:2015	Promedio
Ratio de Liquidez:	2.41	2.78	3.25	2,82
Endeudamiento:	0,37	0,32	0,34	0,34
Rentabilidad:	0,10	0,09	0,10	0,10

14-CALIFICACION POSTERIOR

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.	AUTOMOTOR S.A.
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple	Cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Lilia H. Cruz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberá estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Autorización del Oferente	Cumple	Cumple
Experiencia-Capacidad Tecnica	Cumple con lo establecido en el pliego	Cumple con lo establecido en el Pliego

15- Estimación de Precios.

Que los precios ofertados fueron analizados por cada Items/Lote en cumplimiento con la reglamentación vigente. En tal sentido el Comité de Evaluación considera adecuado cada uno de los precios ofertados en cada Ítems, habida cuenta que el precio se adecua al del mercado local, no supera los márgenes del precio referencial publicado ni por el treinta por ciento (30 %) *para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. por lo tanto los*

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Blanca Merelas
Miembro del Comité

costos son razonables, cumpliéndose así con los principios de economía eficiencia, dictados por el Art. 4 de la Ley 2051.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentada por las firmas, AUTOMOTOR S.A. y DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A. *concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones establecido y Publicado en el Portal de la DNCP, por lo que se prosigue* ***con la evaluación respectiva.***

16-AUTORIZACION DEL EEN

De conformidad con las disposiciones establecidas para procedimientos relacionados a la "Adquisición de Vehículos" El Equipo Económico Nacional autorizo la compra según Res. 99en sesión de fecha de 29 de agosto de 2016-Acta N° 116 en el marco de lo establecido en el Decreto N° 4.774/2016. para cada vehículo.(se adjuntó en el inicio del llamado)

En Sesión de fecha 10 de octubre de 2016-Acta n°119 se procedió a la modificación de los montos por vehículo de acuerdo a lo solicitado por la Convocante según nota dirigida al Equipo Económico Nacional para la adquisición de tres equipos de transportes cuya copia se adjunta conjuntamente con las documentaciones de la adjudicación. En ese sentido se concluye el cumplimiento con el requisito establecido para el presente procedimiento.

17-DETERMINAR OFERTA

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° Del Decreto Reglamentario n° 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por ambas firmas para la adjudicación para el Lote N° 01 a la Empresa AUTOMOTOR S.A. y para el Lote N° 02 y Lote N° 03 a la Empresa DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.

18-CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **AUTOMOTOR S.A.** posee la capacidad suficientemente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación a su favor para el Lote N° 1 y la firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A**. para la adjudicación a su favor, para el Lote N° 02 y N° 03 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 " **Adquisición de Vehiculos ID N° 308859.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

19-PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, Este Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 recomienda: Adjudicar el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "**Adquisición de Vehículos" IDN° 308859** a la firma: **AUTOMOTOR S.A.** Para el Lote N° 01 por un total **de Gs. 190.000.000.- (Ciento Noventa Millones) iva incluido, como asi mismo a la firma DE LA SOBERA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (De la Sobera Hermanos S.A. I. & C.E.C.A.)** para el Lote N° 02 y 03 respectivamente. El Lote N° 2 por Gs. 73.000.000.-(Setenta y Tres Millones) iva incluido y para el Lote N° 3 por Gs. 167.000.000.-(Ciento Sesenta y Siete Millones) iva incluido salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración ----------

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando Martínez**

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·